

ORDEN de 28 de julio de 1994, por la que se procede al pago de Intereses de Demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento, mejora y ensanche de la Ctra. CC-713, de Navalmoral de la Mata a Guadalupe. Tramo: P.K. 0,000 al P.K. 72,800».

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Peraleda de la Mata
Día: 17-08-94
Hora: 13,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 28 de julio de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y ENSANCHE DEL FIRME DE LA CTRA. CC-713 DE NAVALMORAL DE LA MATA A GUADALUPE. P.K. 0,000 AL P.K. 72,800

T.M.: PERALEDA DE LA MATA

PROPIETARIO:
JUAN M. PONTES GONZALEZ

ORDEN de 29 de julio de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Llerena. Conducciones».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los

terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Berlanga
Día: 17-08-94
Hora: 10,30

Ayuntamiento: Llerena
Día: 17-08-94
Hora: 13,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 29 de julio de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LLERENA. CONDUCCIONES I.

T.M.: BERLANGA

PROPIETARIOS:
ANGEL GUTIERREZ SANABRIA
ANTONIA GARCIA FRESNO
ANTONIA MUÑOZ ESPINOSA
ANTONIO MIRANDA MORUNO
ANTONIO SANABRIA CHAMORRO
ANTONIO SANCHEZ VERGARA
CARMEN ORTIZ ORTIZ
CARMEN VALENCIA REINA
CONSUELO MORUNO ESQUIVEZ
EMILIO CRUZ MORENO
EXCMO. AYUNTAMIENTO
FERNANDO JIMENEZ GONZALEZ
GRACIA GRUESO VALENCIA
JOAQUIN HERRERA ZAPATA
JOAQUIN VERA ZAPATA